



VISTO:

El Expediente CD N° 479/2015 "S/ PROYECTO SEDE EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE AÑELO"

CONSIDERANDO:

Que el Edificio Municipal actualmente, no cuenta con la infraestructura acorde al crecimiento que en tan poco tiempo nuestra localidad, viene incrementando.

Que las instalaciones del Edificio Municipal, actualmente se encuentran en total deterioro debido a las inclemencias del clima y el pasar de los años.

Que es necesario contar con una infraestructura acorde al crecimiento de nuestra Localidad.

Que la Comisión Interna de Planificación, emitió su despacho, dictaminando por sus miembros, aprobar el Proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por los presentes.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Apruébese, el Proyecto de la nueva Sede del Edificio de la Municipalidad de Añelo que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese al departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°6 del día 6 de Agosto del 2015, consta en **Acta N°164.-**


Roxana L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén